

**TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO A INVERSIONES FÍSICAS FEDERALES**

Ampliación de la Línea 12 Mixcoac-Observatorio, en la Ciudad de México

Ente fiscalizado

**Gobierno de la Ciudad de México**

**¿Qué se auditó?**

*Los procedimientos de presupuestación, ejecución y pago de un contrato de obra y tres de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.*

Número de auditoría:

**691-DS-GF**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

*Por ser uno de los proyectos de mayor monto erogado en el año 2018; para la ejecución de dicho proyecto el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), realiza transferencias de recursos financieros sustentadas al Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante la celebración de un convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos federales.*

**UNIVERSO SELECCIONADO**

**649.4 millones de pesos**

**MUESTRA AUDITADA**

**284.8 millones de pesos**

## Principales resultados de la auditoría

- *Pagos en demasía por 0.1 millones de pesos en el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado núm. DGOP-LPN-F-1-017-15, debido a diferencias de volúmenes en el concepto núm. 538, "Suministro, fabricación y colocación de concreto lanzado..." por diferencia de volúmenes.*
- *Desviación de 40 a 45 cm aproximadamente en el tramo del túnel ubicado entre la Lumbre de Calle "E" hasta la Lumbre de Calle Jardín del km 31+400 al 32+000, ya que no cumplió con el trazo del proyecto ejecutivo.*
- *Falta de dictaminación por parte de la entidad fiscalizada en donde se precisen las causas que originaron los asentamientos diferenciales en la superficie de las colonias 1ra. Victoria y Cove de la demarcación territorial Álvaro Obregón.*
- *La entidad fiscalizada no adquirió oportunamente la propiedad o derechos de propiedad de los predios para que se llevaran a cabo los trabajos ininterrumpidamente y los recursos de que dispuso la entidad fiscalizada no se han administrado conforme a criterios de eficiencia, eficacia y economía, puesto que no se han cumplido los objetivos para los que se destinaron.*
- *Los equipos y materiales adquiridos al amparo del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado núm. DGOP-AD-F-3-028-13, no se han instalado, ni hecho las pruebas respectivas ni puesto en servicio.*

## Principales acciones emitidas

*Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad. Los 7 restantes generaron: 6 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.*

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

